

ORDENANZA N° 144/68
SAN LUIS, 9 de febrero de 1968.-

VISTO:

el contrato suscrito entre esta Intendencia Municipal y la firma SAN LUIS REFRESCOS S.A., con fecha 16 de julio de 1966, y ;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal esta Comuna de la Capital autorizó a la firma mencionada la colocación de carteles indicadores de nomenclatura de calles, postes indicadores de calles, tránsito y señalamiento de las rutas de acceso y salida de la ciudad, con leyenda alusivas a la bebida Coca Cola;

Que el contrato ha tenido plena ejecución, por lo que corresponde su homologación;
Que del informe que produce el Asesor de Estado, se desprende que no existe impedimento legal alguno para que se otorgue la concesión solicitada para la instalación y explotación con fines publicitarios;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art.1°.- Homológase el contrato suscrito con fecha 16 de Julio de 1966, entre la Intendencia Municipal de la Capital y la firma SAN LUIS REFRESCOS S.A., por la cual se autoriza a esta última la colocación de carteles indicadores de nomenclatura de calles, postes indicadores de calles, tránsito y señalamiento de las rutas de acceso y salida de la ciudad, con publicidad alusiva a la bebida Coca Cola;

Art.2°.- Con atenta nota elévese al Superior Gobierno de la Provincia.-

Art.3°.- Comuníquese, etc.-

REG

MARIANO I. CELORRIO
Secretaria de Hacienda Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal